

Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo y reformar el actual párrafo tercero que pasa a ser párrafo cuarto del artículo 176 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 20/LXVI-I)

Propuesta de metodología

- 1.** Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia;
 - Fiscalía General; y
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 2.** Consulta y participación ciudadana.
- 3.** Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa.
- 4.** Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 5.** Análisis y acuerdos para dictaminar.
- 6.** Discusión y aprobación del dictamen.